

Constitucionales, con el q. se acompaña un
 documento para que se den la noticia
 que por la Superintendencia se pide, y Matias
 de la Capellanía, y obra y pape. Tercero
 este Ayuntamiento acuerda: Que mediante aique
 uno de los documentos y la cedula del Sr. Sef.
 Sup. y Matias de esta Pobl. de dia y fecha de fue-
 ra de ellos, en que pide la Mencion de Dho. noti-
 cia, y el acuerdo al q. con el mismo objeto para
 su antecesor D. Joaquin Lanza Domane en su
 de Octubre de mil ochocientos veinte y uno,
 se burguandía antecedente q. con mayor
 ilustracion entienda.

Mediante lo acordado por este Ayunta-
 miento en el tenor de treinta de Dho. ultimo,
 se dio a D. Jose Nolasco de la Maza Comision = Co-
 misario de Arquitectura y Fiscal de esta Pobl.
 Comisionado p. el Monarca el contenido de
 este Canto, y la causa que lo ha provocado
 dijo: Que D. Jose Nolasco esta mal informado
 pues en la fortificacion de esta Ciudad esta
 en obligacion de atender sus demandas, y
 en lo q. el Castillo se hizo ante q. esta
 Ciudad dice el sitio de la casa q. se cita

